

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Miércoles, 23 de Octubre de 1895

Año XXIV. Núm. 6.725

La libertad de la Cátedra

y sus límites naturales

Como se declama tanto sobre este asunto, es conveniente dar á conocer, como oportunamente lo ha hecho el señor Mañé en el «Diario de Barcelona», un razonado informe emitido sobre este punto hace algún tiempo por el claustro de aquella Universidad. Dice así:

«Un Estado se compone de individuos, y el art. 11 de la Constitución estableció una regla para el Estado y otra para los individuos. El Estado es y debe ser católico: esto dice el primer apartado. Los individuos como tales, es decir, en particular, pueden tener la religión que quieran ó no profesar ninguna; está declarada el segundo. En efecto, dice así este segundo apartado: «Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido ó la moral cristiana,» añadiendo el tercero: «No se permitirán otras manifestaciones públicas que las de la Religión del Estado.» La palabra «nadie» se refiere evidentemente á los individuos en particular, así como el primer apartado se concreta al Estado, y declara que éste es católico. ¿Y qué es el Estado? El Estado, en el sentido en que aquí lo tomamos, es, según el Diccionario de la Academia, el cuerpo político de una nación, que es lo mismo que decir su organismo gubernamental. El Estado, pues, está formado por la suma de los órganos que lo componen en el orden gubernativo, que son las autoridades y las corporaciones oficiales, desde el rey y ministros hasta el último agente de policía. Entre las corporaciones oficiales se cuentan las Universidades: luego en España las Universidades son católicas. Esto no tiene réplica, porque si las Universidades y las demás corporaciones oficiales, que son las componentes del Estado, no fuesen católicas, no lo sería el Estado, que es el todo, el primer apartado del art. 11 de la Constitución se convertiría en letra muerta, y al decir que la Religión del Estado es la católica diría una mentira. Si el Estado, que es el todo, es católico, deben serlo necesariamente sus partes integrantes, que son las corporaciones oficiales, que como parte del Estado se denominan también corporaciones del Estado.

Respecto á los individuos como tales debe aplicárseles el apartado segundo que les concede la tolerancia religiosa, la cual, sin embargo, no puede estar en oposición con el catolicismo del Estado. De aquí que para la aplicación del artículo 15 de la Constitución, que dice que todos los españoles son admisibles á los empleos ó cargos públicos, y no hace distinción de las religiones que profesan, deba aceptar, como acepta la ley fundamental, el concepto, cuyo valor absoluto no hemos aquí de examinar, de que los funcionarios pú-

blicos tienen dos caracteres, el de individuo en particular y el del cargo público que desempeña, y cada uno de ellos les concede distintos derechos y les impone distintos deberes. Así es que en el individuo que acepta el cargo de profesor de una Universidad del Estado hay que considerar los derechos y deberes que le competen como individuo en particular, y los que tiene por razón del profesorado. Como individuo se pertenece á sí mismo; como profesor pertenece al Estado, porque forma parte de una corporación del Estado. Como individuo está comprendido en el segundo apartado del art. 11 de la Constitución, puede profesar la religión que quiera, y en su casa ó privadamente, fuera de la Universidad, puede sostener cualquier opinión religiosa, y por esto no se le exige el juramento religioso al tomar posesión de su cargo, como no se exigió á don Mariano Arés, para no violentar su conciencia en su calidad de individuo particular; como profesor de una Universidad del Estado, nombrado por el gobierno del Estado y retribuido con fondos del Estado, está sujeto al apartado primero de dicho artículo, y, de consiguiente, en su Cátedra ha de respetar la religión del Estado, y no puede contradecir sus dogmas ni su doctrina. ¿Qué diríamos de un funcionario público que no quisiera acompañar á su jefe á una solemnidad religiosa so pretexto de que él no es católico? ¿Se le permitiría este acto de rebeldía en un objeto del servicio de su cargo? ¿Y un militar, sea de la graduación que fuere, porque esta no es cuestión de categorías, pues todos los funcionarios públicos, sean de la clase que fueren, están sujetos en los actos del servicio al primer apartado del art. 11 de la Constitución. Hay en un regimiento un individuo protestante ó de otra religión distinta de la católica: se manda formar el regimiento para asistir á la celebración de la misa; ¿podrá decir el individuo que no profesa la religión del Estado: «yo no voy á misa porque no soy católico?» El día festivo en que no esté de servicio podrá dejar de ir á misa sin compromisos; pero cuando le corresponda por razón del servicio militar, tendrá que ir, quiera ó no quiera. Pasa el Santísimo Sacramento por una calle, y la tropa rinde las armas: ¿podrá el oficial ó el soldado que no es católico negarse á rendirlas? Sin duda sería castigado si tal hiciese. Pues aplíquense estas reglas al profesor de una Universidad del Estado, que, como funcionario público, en los actos del servicio ha de rendir las armas á la religión católica, mal que le pese. Si esto no le acomoda, que no admita el cargo de profesor de una Universidad del Estado.

Entendemos, por consiguiente, que en virtud de la letra clara y terminante del primer apartado del art. 11 de la

Constitución española, en la que hasta ahora, ignoramos por qué motivo, no se ha fijado bastante la atención, como si no existiese más que el apartado segundo, el gobierno no puede permitir que los profesores de las Universidades se aparten en su enseñanza, en todo lo que se relacione con la religión, de los principios que informan la religión del Estado, que es la católica, y mucho menos que controviertan sus dogmas.»

El señor Mañé, como conclusión de actualidad de esta luminosa é irrefutable doctrina, escribe lo siguiente:

«Comprendemos que haya quien crea que nuestro derecho constituido es imperfecto, malo, detestable, y que procure modificarlo ó cambiarlo radicalmente; pero mientras no se modifique la Constitución, es necesario bajar la cabeza ante la argumentación inatacable de nuestros dignísimos catedráticos. Y cuando se cambie la Constitución y, como en Bélgica, no haya aquí Religión del Estado, la enseñanza tampoco será enteramente libre, como no lo es en ninguna parte, pues en Bélgica mismo se ha fundado recientemente una nueva Universidad, por considerarse que la existente—obra de los liberales—no concedía bastante libertad á los profesores. La libertad absoluta en la enseñanza oficial, como la exigen los Olopes, buenos ó malos, no pasa de ser una solemne tontería que, de buena fé, no la pueden exigir sino los tontos de la cabeza.»

La prensa alemana

y la situación de Cuba

Los periódicos alemanes siguen ocupándose de España y de la guerra separatista en Cuba, con un espíritu más benévolo hacia nuestro país que cuando se dejaban influir por las noticias procedentes de Tampa y otros centros del filibusterismo.

La «Norddeutsche Allgemeine Zeitung», órgano oficioso, se muestra, como siempre, muy simpático á España y á la causa que defiende en Cuba.

Reprueba enérgicamente los artículos del «Times» que critican el plan de guerra adoptado por el general Martínez Campos, y defendiendo á tan bizarro general, sostiene que las noticias procedentes de la madre patria son mucho más importantes y más dignas de crédito que las de origen filibustero; pues de ellas se desprende que el Gobierno español está decidido á reprimir la insurrección en una sola y decisiva campaña.

La «Vossische Zeitung», periódico marcadamente hostil á España y que no se ha recatado hasta ahora para manifestar sus sentimientos, rectifica hoy sus opiniones y reconoce que nuestro país hace esfuerzos para volver á ocupar el puesto que le corresponde en el concierto europeo.

«España,—dice—desde hace al-

gunos años se hallaba en plena época de decadencia, se ha levantado, de su postración y ha vuelto á ocupar el puesto preferente que en otro tiempo tuvo en el concierto de las grandes potencias.

La nación española, por su brillante literatura, por las artes que en ella florecieron, por los descubrimientos que sus inmortales navegantes efectuaron, llegó á ser una de las primeras potencias del mundo, y, sin embargo, á pesar de no haber perdido nunca su unidad, cayó en una decadencia lamentable.

Durante los dos últimos siglos, su historia se asemeja á un jardín desier-to; su defensa contra el despotismo napoleónico, ha sido más heroica que la de Alemania, y hasta hace muy poco tiempo aquella noble nación no ha vuelto á levantar cabeza.

No debemos preocuparnos acerca de los destinos de España, pues hasta en nuestros refranes al hablar de ella, la comparamos á las cosas más desconocidas y lejanas.

La amistad de dicha nación nos es indiferente, y su enemistad no nos será jamás perjudicial.

Cuando el asunto de las Carolinas, la agitación producida en la Península, tomó grandes proporciones, y nadie sabía de qué modo manifestar su hostilidad al pueblo alemán.

Pero, á pesar de todo esto, no podemos mirar con desdén la suerte deparada á España.

Hacemos votos por la felicidad de aquel país, y anhelamos que recupere el rango que le corresponde entre las naciones que tienen altas y justificadas ambiciones.

Desde el punto de vista político España goza de una paz relativa hace veinte años, y esto que nada tiene de extraño para las demás potencias, para ello lo tiene y mucho.

Sin embargo el país no se enriquece y nadie emprende la tarea de reanudar las elaciones de España con el extranjero, mediante la celebración de tratados de comercio, que serían muy provechosos.

Este último punto debe ser el objetivo de todos los tratadistas españoles.»

La prensa de Méjico

«El Tiempo», diario de la capital mejicana, ha publicado un sensato y razonado artículo haciéndose cargo de los descabellados proyectos de anexión de Cuba á aquella República, que han defendido otros periódicos del mismo país. De ese artículo tomamos los siguientes párrafos;

«El ideal de la independencia de Cuba no es en estos momentos un mito, ó mejor un pretexto que hacen valer los insurrectos. Las circunstancias especiales de la isla, su modo de ser político y social, la ponen en el caso de no

poder por ahora ni pensar en su autonomía.

»Así es que los que invocan este principio se equivocan ó proceden con malicia, pues Cuba, de no ser española, no será libre. Sus elementos de vida, aunque parezcan poderosos y fuertes, no bastan á satisfacer las exigencias de una de nación que está continuamente acechada por aquel país, que ha tratado de comprarla á España, que favorece la insurrección, dígame lo que se quiera; por los Estados-Unidos, en fin, que no permitirán jamás la libertad de Cuba y si se adueñaran de ella aumentar su poderío insultante sobre los pueblos latino-americanos.

»Si examinamos el carácter propio de la insurrección, sus procedimientos y sus caudillos, no podremos hallar el patriotismo que hace simpática una causa, pues desde el momento en que son públicas las relaciones que los revolucionarios tienen con un pueblo enemigo jurado de los pueblos hispano-americanos, no podemos suponer que el amor á la patria sea el móvil de esos intentos. ¿Cómo hemos de creer que aman á Cuba, de raza latina, los que para librarla de España no desdennan, sino antes bien imploran, el favor humillante y grosero de los sajones de América?

»Mas entrando á la cuestión que motiva estas líneas, preciso es convenir en que la idea de que Cuba pueda ser mejicana no tiene más origen que, ó los deseos de algunos mejicanos, ó la pretensión de los insurrectos. No cabe medio en este supuesto. Los Estados-Unidos, metidos en este embrollo, ¿pretenderían, por ventura, «regalarnos» la isla? No, ciertamente. Si favorecen la revolución, no es con ese objeto

»Por otra parte, ni el Gobierno provisional de Cuba, ni ninguno de los insurrectos ha dicho que quiere que su tierra sea mejicana. Odian ellos á España. Esto es manifiesto. Querrían á Méjico si éste los favoreciera. Esto sería impolítico.

»Además, si los insurrectos pelean contra la madre España con el fin de entregar la isla á otra nación, sus esfuerzos y sus labores son altamente reprobables. ¿Qué decimos? ¡Altamente infames! No hay entonces ni patriotismo, ni nobleza de miras, ni bondad de intenciones.

»A nadie que no sea Méjico puede interesarle tanto la anexión de Cuba á esta República. ¿Desea esto nuestro Gobierno? No es posible, porque traicionaria á España, con quien está y debe estar en buenas relaciones de amistad estrecha.

»Nuestro Gobierno no puede ni debe favorecer en nada la revolución de Cuba.»

Los recursos de los filibusteros

El corresponsal del «Heraldo» en Washington, ocupándose de los recursos pecunarios con que cuentan los insurrectos, dice que, hasta ahora, la Junta de Nueva York ha gastado próximamente 800.000 pesos; 500.000 en expediciones, alguna de las cuales costó 80.000 «dollars». Y el resto en prensa, auxilios á emigrados y defensa de las expediciones detenidas; el veredicto Wilmington, entre abogados, obsequios, reclamos, etc., representa un

desembolso de más de 30.000 «dollars». Añade el citado corresponsal que los tabaqueros y los propietarios «yankees», establecidos en Cuba, apenas han contribuido á los gastos con cien mil pesos; los traficantes de petróleo tampoco han hecho grandes sacrificios, y los «amateurs» norteamericanos no han sido más pródigos.

Asegura que el «Sugar Trusts» (sindicato azucarero) contrató un préstamo de un millón de dollars, reintegrables con crecido interés el día del triunfo, y á condición de impedir la zafra y arrasar los plantíos, salvo en un número limitado de fincas, cuyos propietarios pagarán la contribución á los insurrectos y exhibirán las correspondientes certificaciones de seguro á las tropas insurrectas. Y por cierto que aun cuando ese convenio se concertó con Máximo Gómez, el Sindicato exigió y obtuvo que se hicieran solidarios de las responsabilidades de aquél, y por escrito, los llamados generales Antonio y José Maceo.

Y por último, afirma que en la cuenta corriente del tesorero de la Junta, Guerra, figuran aún más de 300.000 pesos, suma insignificante para los pedidos que de continuo recibe; y como no logre contratar algún empréstito, cosa difícil, porque los azucareros no se prestan á ello, la insurrección tendrá que vivir de los recursos que se procure en la isla de Cuba y de las cantidades, no muy considerables, que el doctor Betances y el comité de París les envían mensualmente.

Toda entrega de fondos parece ser que se realiza contra recibos de la Junta, en que se aumenta de modo fabuloso la cantidad entregada.

A los laborantes les ha desconcertado mucho la detención del «Comodoro». Sin embargo, no cesan un momento en sus trabajos; se mueven con extraordinaria actividad y aseguran que en armas y dinero tienen medios abundantes para sostener una guerra larga.

Notas sueltas

«¡Muchacho, atranca la puerta, que hay libertad!» decía el «Padre Cobos». Y decía bien; porque donde quiera que el grito de libertad se oye, la coacción y la violencia vienen detrás.

Así ha sucedido siempre, y últimamente en Cádiz.

Liberales, y mas que liberales, «libre-pensadores» fueron los que en aquella ciudad atacaron ferozmente á los católicos que, sin ofender á nadie y al amparo de las leyes, celebraban el rosario de la Aurora.

¡Liberales que no conceden á los otros siquiera la libertad de hacer una cosa lícita!

¡Libre-pensadores que castigan á pedradas y estacazos á los que no piensan como ellos!

Es que dentro de cada liberal y libre-pensador se esconde un verdadero tirano que dice como el bruto aquel de la «Marsellesa»:

El pensamiento libre
proclamo en alta voz,
y muera el que no piense
igual que pienso yo.

Véase que coincidencia.

Mientras los libre-pensadores de Cá-

diz atropellaban á los católicos vivos, los moros de Casablanca profanaban las tumbas de los católicos muertos.

¡Qué cultura la que imita las salvajadas marroquíes!

¡Y qué tolerancia la que iguala al fanatismo musulmán!

¿Por qué la prensa democrática no se indigna ante la sarcástica contradicción que existe entre los actos y las ideas de los libre-pensadores?

Vocea y escandaliza en la calle la turba amotinada, insulta á venerables sacerdotes, apedrea la casa de un prelado, y apesar de que esto es ilícito y criminal, protestan los demócratas si la fuerza pública repele el ataque.

En cambio, una procesion religiosa, consentida por la Ley, que á nadie apedrea ni insulta, es disuelta á golpes no por el sable de la autoridad, sino por el puñal ó el garrote de unos malvados, ¡y los demócratas aplauden la agresión!

¿Qué justicia ni qué moral son estas?

No ha demostrado el gobierno portugués una gran prevision en lo que se refiera al viaje del Rey. Bien podrá haberse ocurrido que iba á producirse un conflicto en Roma, con motivo de la visita del Soberano, al Pontífice y al Rey de Italia.

¿Cómo lo resolverá la diplomacia? No yendo á Italia el Monarca portugués, porque si vá, de seguro no será recibido en el Vaticano, si antes visita al Rey, en la misma ciudad de Roma.

No discutimos ahora la necesidad de la soberanía temporal del Pontífice; pero si aseguramos que las circunstancias, en un plazo mas ó menos largo, han de crear la necesidad de que se resuelva algo que asegure la completa libertad del Papa y evite á los países católicos estas graves complicaciones.

En Zaragoza se han repartido unos impresos aconsejando á los reservistas que se nieguen á ir á Cuba

Los filibusteros apelan á estos recursos para dificultar la acción de España en la grande Antilla.

¿Quién sabe si la agitación estudiantil, tan tontamente sostenida en Barcelona, obedece á los mismos manejos inconscientemente secundados por algunas entidades republicanas cuyo españolismo es indudable?

¿No podría suceder que alguien explotara el oro separatista, como una especie de «Salvadora»?

No hallan eco en el ánimo de Pi y Margall y Salmeron los gritos de ¡viva España! con que se lanza á la pelea el ejército de Cuba; pero si las voces subversivas de sus correligionarios de por acá.

Ahulló el lobo revolucionario en Barcelona, y ya responde desde Madrid lo principal de la camada.

¡Por supuesto, que á todos les mueve el puro amor á la ciencia!

Como que exceptuando á Salmeron, Pi y Margall, Muro, Vallés, Sol, Lostau y algun otro republicano, no quedan sabios en España.

La ciencia «fin de sícle», la verdadera ciencia, se halla vinculada aquí en los partidarios de la república.

Por esto son ellos solos los que vito-

rean á ese otro sabio que se llama Odon de Buen.

Histórico:

«¿Qué viene á ser todo esto? preguntaba un obrero á otro, refiriéndose á la cuestión estudiantil.

Y contestó el interpelado: «¿Sabs qu'es? Que 'l Govern s' empenya en sostenir á aqueix capellá de la Universitat.»

El infeliz creía que el «rector» don Julián Casaña, era un cura párroco.

¡Así estaba el hombre enterado de la cuestión!

¡Y cuántos tan ignorantes como él se habrán adherido á las manifestaciones en pro de la «ciencia libre»!

De actualidad

ASAMBLEA REPUBLICANA

La que van á celebrar los republicanos progresistas promete ser fecunda en ruidosos incidentes, si, como se cree, los de la izquierda cumplen el acuerdo que recientemente ha tomado la Junta directiva.

Consiste éste en que varios de los representantes que asistieron á la Asamblea en que surgió la división del partido en derecha é izquierda, que hasta ahora no hayan firmado documento alguno ni expuesto de manera ostensible que no acatan las decisiones de la Junta directiva del proyectado partido nacional, reclamen la calidad de representantes de Comités.

Estos elementos serán los encargados de defender un mensaje acusando á los de la derecha de haber hecho traición al señor Ruiz Zorrilla.

Los izquierdistas aseguran que tienen buen número de amigos que se encuentran en aquellas condiciones y dispuestos á cumplir el acuerdo.

Si estos anuncios se realizan y no se desiste de la Asamblea, es muy probable que termine como el Rosario de la Aurora.

EXTRAÑEZA DE «EL COREO»

Según «El Correo» ha causado extrañeza en los Circulos militares que el general Martínez Campos haya pedido un batallón de los que guarnecen á Puerto Rico.

Semejante extrañeza ni existe ni tiene razón de existir, puesto que, en ningún Circulo militar, puede ignorarse que el batallón de Leon fué destinado á Cuba formando parte de la última expedición, y que si quedó en Puerto Rico, fué únicamente interin llegasen los refuerzos destinados á esta isla, que ya se han incorporado, cesando por consiguiente los motivos que existían para que aquella fuerza continuara en la pequeña Antilla.

LA SALUD DEL PAPA

Telegramas de Roma desmienten los rumores que habían circulado acerca de una indisposición del Papa. El médico de Leon XIII, señor Lopponi, ha manifestado que Su Santidad se encuentra tan bien como hace un año.

El Sumo Pontífice no ha dejado un solo día de consagrarse á sus ocupaciones ordinarias. Ha dado recientemente muchas audiencias, y se preparaba á presidir la Comisión cardenalicia que entiende en la cuestión de las iglesias de Oriente

Gacetilla

Sesion del Ayuntamiento

La ordinaria celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan de Olivar, Baron de las Arenas, con asistencia de los concejales señores Pons Hernandez, Cadavid, Flaquer Saurina, Vinent Victory, Pons Pons (D. Pedro), Mir, Flaquer Martinez, Fábregues, Pons Pons (D. Lorenzo), Gimenez, Pons Gomila y Orfila.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la Comision de Policia urbana una instancia de D. Juan Comellas Gofalons, en la que solicita autorizacion para reedificar la fachada de la casa n.º 168 y 170 de la calle del Castillo.

Se acordó pase á informe de la misma Comision otra instancia de D. Juan Orfila Olives en la que solicita autorizacion para construir una casa en un solar de la calle de Alemany del pueblo de San Luis.

Se acordó pase á informe de la referida Comision otra instancia de don Bartolomé Gimenez Tudury en la que solicita autorizacion para colocar un toldo en la fachada de la casa n.º 2 de la calle de la Arravaleta.

En vista de una comunicacion del señor Gobernador de la provincia se acordó formar presupuesto extraordinario para el pago de los plazos que corresponden á la Hacienda por las cantidades que este Municipio se halla adeudándole.

De conformidad con lo informado por la Comision de Beneficencia en instancias de Juan Pascual, Bartolomé Oliver Femenias, Rafael Gonzalez Huguet, Margarita Vallory, Alberto Mercadal y Antonia Pons Petrus, se acordó incluirles en la lista de pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratuita.

De conformidad con lo informado por la Comision de Beneficencia en una instancia del Gerente de «La Eléctrica Mahonesa», se acordó autorizarle para que cantee el depósito de 5.000 pesetas que tiene constituido en un talon de la casa Gofalons, Carreras y C.ª para responder del cumplimiento del contrato para el alumbrado eléctrico del Teatro de esta ciudad, con igual cantidad en billetes hipotecarios de la isla de Cuba ú otros valores del Estado admisibles al tipo de cotizacion.

De conformidad con lo informado por la referida Comision en una instancia de los consortes Ignacio Cecilio Leon y Eulalia Carreras Gofalons, se acordó concederles la prohibicion de una expósita de la que son padrinos los solicitantes.

De conformidad con lo informado por la misma Comision en otra instancia de Juan Anglada Sintés se acordó concederle la prohibicion de un expósito que tiene solicitada.

Se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda una instancia de la maestra de niñas de Llumasan en la que solicita se le abonen 125 pesetas anuales en equivalencia á las retribuciones que no satisfacen las alumnas.

De conformidad con lo informado por la Comision de Hacienda en dos instancias de Lorenzo G. Jover y Juan Codina Cardona se acordó subastar de nuevo el arriendo de la carniceria n.º 16.

El señor Alcalde dió cuenta de que habia suspendido de empleo y sueldo al Oficial 2.º de la Secretaria D. Francisco de P. Torrens por las razones que se expresan en la comunicacion de que se dió lectura.

El señor Cadavid propuso que se pasen los antecedentes á la Comision de Gobierno interior para que ésta informe al Ayuntamiento lo que estime mas procedente.

El señor Alcalde dijo que esto seria censurar sus actos y por lo tanto no podia autorizar este procedimiento; que si los concejales creen que ha obrado mal pueden recurrir en queja al señor Gobernador de la provincia y que por lo tanto no permitia la discusion de este asunto.

El señor Vinent Victory, presidente de la Comision de Gobierno interior se adhirió á lo propuesto por el señor Cadavid.

Tambien se dió cuenta de que el señor Alcalce habia suspendido de empleo y sueldo al escribiente primero de la Secretaria don Juan Olives Cardona por reiteradas faltas de asistencia á la Oficina.

El señor Alcalde manifestó que respeto de este empleado no tiene ninguna ofensa personal recibida y dejaba la resolucion del asunto al Ayuntamiento.

A propuesta del señor Cadavid se acordó que la Comision de Gobierno interior emita informe sobre lo que procede hacer en este asunto.

Se dió igualmente cuenta de que el señor Alcalde habia nombrado con el carácter de interino Oficial 2.º de la Secretaria á don Francisco Ponseti Mascaró hasta tanto se resuelva definitivamente sobre la suspension del señor Torrens.

El señor Cadavid propuso que no se autorice este nombramiento hasta que quede resuelto si ha de ser válida y efectiva la suspension del señor Torrens y protestó de que el señor Alcalde haya invadido con este nombramiento atribuciones que son exclusivas del Ayuntamiento, conforme expresa el artículo 78 de la Ley Municipal al que se dió lectura.

El señor Cadavid pidió que se pusiera á votacion el dictamen de la Comision de Policia urbana que quedó pendiente en otra sesion ordinaria anterior sobre nombramiento de Abogados que informen si procede entablar la via contenciosa sobre nulidad de la subasta del alumbrado público eléctrico.

El señor Alcalde no autorizó la discusion y votacion de esta proposicion por no estar á la orden del dia.

El señor Cadavid replicó que en la orden del dia se hallan comprendidos todos los asuntos pendientes como lo está éste.

El señor Alcalde contestó que en la sesion próxima se daría cuenta de este asunto.

El señor Cadavid preguntó porqué no se ha empedrado la calle de S. José como tiene acordado el Ayuntamiento.

El señor Alcalde contestó que siendo atribucion suya la inspeccion de las obras públicas él disponia lo más conveniente para el orden de los trabajos; y que la del Bastion es más céntrica y de mas tránsito que la San José por lo cual ha dado preferencia á aquélla.

El señor Cadavid preguntó porqué se empedra la calle del Bastion sin tenerlo acordado el Ayuntamiento.

El señor Alcalde contestó que por las razones ya dichas y porque así se convino con el Ayuntamiento siempre que los vecinos ayudasen á pagar el gasto.

El señor Cadavid replicó que esto no consta en acta.

En la discusion dijo el señor Fábregues que quien manda en el distrito es el Ayuntamiento, y el señor Presidente contestó que el Alcalde está por encima.

A peticion de los señores Pons Hernandez y Cadavid se dió lectura al artículo 30 de la Ley municipal; y á la del señor Alcalde á los 113 y 114 de la misma.

El señor Vinent Victory preguntó que autoridad tenia el señor Obispo para impedir la entrada á un concejal en el Cementerio.

El señor Mir contestó que el señor Obispo es la autoridad competente por tratarse de un lugar sagrado.

El señor Alcalde dijo que el señor Vinent Victory presente proposicion por escrito.

Se señaló la orden del dia para la sesion ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesion.

Telegrama de «La Marítima»:

«Palma 23.—«Ciudad de Mahon» llegado felizmente siete mañana: mala travesía.—Cabot.»

Calendario

Santo de hoy.—S. Pedro Pascual ob. y S. Juan Capistrano cfr.
Santo de mañana.—S. Rafael Arcangel y S. Martirian ob. y confr.

Cultos

Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas, continúa en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas, el Señor está de manifiesto por la tarde desde las cinco y media hasta las siete, practicándose al mismo tiempo con solemnidad la devocion del mes de Octubre en honor del Stmo. Rosario de la Virgen María.

Tambien se practica esta devocion por la mañana y durante la Sta. Misa en San Francisco á las cinco y media, en S. José á las seis, en el Cármen á las siete con el Señor de manifiesto y en Sta. María despues de la Misa Conventual; por la noche en el Asilo de Huérfanas y Oratorio de las Carmelitas.

En la ayuda-parroquia de la Concepcion se practica por la mañana á las siete, durante la Sta. Misa, un devoto y solemne Novenario en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Remedio en San Francisco.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 22.—4 t.	
4 por ciento Interior.	68'28
4 por ciento Exterior.	78'42
4 por ciento Amortizable.	81'37
Billetes Hip. de Cuba 1886	99'12
Id. id. 1890.	87'87
Banco Hispano-Colonial.	00'00
Ferrocarril de Francia.	18'15
Ferrocarril del Norte.	23'00
Id. de Orense.	00'00
Ferrocarril de Almansa.	00'00
Id. de O. B. y Francia.	52'75
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	53'62
Obligaciones C.ª Transatlántica.	87'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	rs. vn. paga alcista.
Exterior.	" " " " " "

Oficial

Madrid 22.—4 t.	
4 por ciento Interior.	68'30
4 por ciento Exterior.	78'40
4 por ciento Amortizable.	81'30
Billetes Hipotecarios de Cuba 90	99'15
Id. id. id. 86	87'25
Acciones Banco de España.	392'00
Compañía Arrendataria de Tabacos	191'00
París á la vista	17'00 á 17'25
Londres á la vista	29'58 á 29'60

Movimiento del Puerto

Entrados el 23.
De Ciudadela, laud «San José», patron Vicente Suanu, con 3 tripulantes, efectos y carbon.

Anuncios oficiales

El Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el dia de ayer de los géneros embargados á don Lorenzo Pons Seguí, vecino de esta ciudad, deudor del reparto de consumos para cubrir el déficit de 1892-93, en cumplimiento de lo que previene la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, art. 37, reglas 7.ª y 8.ª, se acordó anunciar segunda subasta; en su virtud se llaman por el presente licitadores para el dia 26 del corriente mes, de once á doce de la mañana, en los bajos de las Casas Consistoriales, en donde tendrá efecto dicho acto.

Admitiránse durante dicha hora, posturas que cubran las dos terceras partes que sirvió de tipo para la anterior subasta, previniendo que el deudor tiene derecho á librar los géneros, pagando el débito municipal, recargos y demás gastos, antes del remate, á cuyo fin se le convoca.—Mahon 23 de Octubre de 1895.—Jesús M.ª So-brido.

Telegramas

DE El Bien Público

No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 22.—10'45 m.

El señor Bosch ha llegado á Castellon.

Atribúyese al Gobierno la idea de acuerdo con el señor Martinez Campos, de dar un golpe decisivo á la insurreccion separatista, antes de que se reunan los norteamericanos y de este modo se evitarían las pretensiones de beligerancia.

Madrid 22.—2 t.

La columna del señor Ortiz batió el dia 18 á los insurrectos en la loma de Benaguas haciéndoles siete bajas.

En breve se firmará una R. O. aumentando el personal para el servicio de cartillas evaluatorias.

Madrid 23.—1'45 mad.

El Consejo de ministros ha acordado el nombramiento del señor Linares Rivas para presidente del Consejo de Estado; ha acordado además construir un crucero igual al «Reina Regente» pero de maquinaria mas potente, cuatro torpederos de 600 toneladas cada uno; y dos caza-torpedos cuya accion alcance mas de veinte y ocho millas.

Han convenido tambien los ministros en otros asuntos, sobre los cuales guardan reserva.

Madrid 23.—2'16 mad.

El Consejo de ministros ha acordado disolver las Cortes y convocar las nuevas en un plazo hábil para discutir los presupuestos.

Se habla de preparativos de armamento en los Estados-Unidos.

Madrid 23.—9'30 m.

Según anuncia un telegrama particular de Manzanillo, se ha presentado á indulto en dicho punto un ex-sargento de civiles procedente de la partida de Máximo Gomez, quien, según ha declarado, está achacoso y enfermo.

Madrid 23.—10'30 m.

La comision ejecutiva de los progresistas de la izquierda ha publicado una circular convocando una asamblea para el dia 30 de Noviembre y dando instrucciones á los comités provinciales y municipales.

Imp. de M. Pargal.

Subasta

El día 31 del corriente á las once de la mañana se venderán en pública subasta á voluntad de sus dueños, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, y sin sujeción á tipo alguno, las fincas siguientes:

Una casa situada en la calle de los Frailes de esta ciudad núm. 46.

Y otra casa situada en la calle del Sol de esta misma ciudad núms. 31 y 33.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

Venta

Se desea vender la casa núm. 13 de la calle de la Alameda de esta Ciudad.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

En venta

Lo está una casa situada en esta ciudad y calle de San Elías señalada con los números 34 y 36. Informarán en la Notaría de D. Miguel Aleñar.

CASA MORA

Gran surtido de coronas de metal y porcelana, de flores artificiales, cruces, pensamientos, etc. etc.

También se venden arandelas (fóes de canalobre).

Coronas metal desde 3 pesetas.

PLAZA CONSTITUCION, 6.

MÁQUINA DE COSER

Hay una nueva para vender. Informarán en esta imprenta.

PRÉSTAMOS

Sobre alhajas de oro, plata y piedras preciosas, valores del estado y cualquier otra garantía que convenga, con prontitud y reserva, en el

Cambio Mahonés

8, INFANTA, 8.

Horas de despacho: de 8 á 1 y de 2 á 7.

*** NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS ***

LINIMENTO FORMIGUERA

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR
E. FORMIGUERA Y C.
Tallers, 22.—BARCELONA

Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.

Depósitos: Farmacias de las Sras. Hermanas Sintés, Sra. Viuda de Rofill, D. Jaime Ferrer y D. Mauricio Hernandez; y en la Drogueria de los Sres. Valls y Pons.

DINERO Se procura su colocación á préstamos en primeras hipotecas, á renta vitalicia y con buena garantía. También se procura el cobro de alquileres, administración de fincas, copiar documentos, etc., y desempeñar, por encargo, otras varias comisiones. Informes: Deyá, 16, 1.º—Mahon.

Panaderia de TADEO ORFILA

Cármén, 39.

Pan de 1.ª á	35 cénts. de pta. el kilo
Pan de 2.ª á	28 " " " "
Panecillos (Cocks)	45 " " " "
Pan catalán á	35 " " " "

SUCURSAL, CASTILLO 94.

Gran Baratura

No comprar calzado sin antes ver al que se halla espuesto en la

ZAPATERÍA DE GABRIEL COLL

—30, MORERAS, 30—

no solo para señora, si que tambien para caballero y niños, tanto claveteado como cosido, todo á precios sumamente baratos.

30, MORERAS, 30

LA COLONIAL

PLAZA DEL CÁRMEN, 13 —MAHON.

En dicho establecimiento se ha recibido y puesto á la venta, los

Arroces y Habichuelas

de esta última cosecha á precios reducidos

Cafés tostados

Puerto Rico, á Ptas 2'ro libra.

Puerto Rico Hacienda superior, á pesetas 2'35 libra.

(Se vende al menudeo el superior.)

Especialidad en jabones de todas clases á precios limitadísimos.

Se sirve á domicilio.

IMPRENTA DE PARPAL

TINTAS negra (en botellas sifon y á granel), azul, verde, morada y encarnada, para sellos de goma, colores azul, negro, morada y encarnada.

Libretas de alquiler

Bastion, 39

Buñuelos

Al precio de 50 cts. de pta. la libra de 400 gramos, los habrá los domingos y días festivos en el horno de la calle de Cifuentes núm. 21 (al lado del casino «Isleño»)

Para alquilar

Lo está la casa n.º 13 de la calle de San Roque. Informarán: San Jorge, 11

Para alquilar

Lo está la casa número 4 de la calle de Deyá. Informes: Gracia 33.

Para alquilar

Lo están los altos de la casa número 12 de la Plaza de la Esplanada. Son nuevos, espaciosos y cómodos.

Para informes calle del Rosario número 25 ó Plaza de la Esplanada núm. 21.

Para vender

Una casa en esta Ciudad calle S. Pablo núms 20 y 22, y en Villa-Carlos una casa calle S. Jorge núm. 50 y otra Stuard número 1.

Darán razon, Calafons 6.

Para vender

Lo está la tienda de comestibles con todos sus enseres de la calle de Cifuentes, núm. 149, y la misma casa para alquilar. Informes en la misma.

Canarios machos

A cinco pesetas uno se venden en la calle de la Arravaleta, núm. 31.

Lo están para vender dos galeras y un coche grande de cuatro ruedas, y un carron. Para informes, Miguel Ginart (a) Titó, Alayor.



D. NICOLAS TUDURÍ Y PONS

Falleció en Barcelona el día 21 del actual

(Q. E. P. D.)

Sus desconsolados hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos, primos, sobrinos y demás parientes; las Sociedades «La Eléctrica Mahonesa», «La Menorquina» y «La Marítima» participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, rogándoles le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver (que transportará á esta Ciudad el vapor-correo) desde su residencia, calle de Isabel II n.º 50, á la última morada; cuyo acto tendrá lugar mañana 24, á las cuatro de la tarde.

Mahon 23 Octubre 1895.